

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 1610
LA CISTERNA, 09 ABR. 2013

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: 1.- El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por decreto Alcaldicio N1 3947 de fecha 19.10.2007 y sus modificaciones, el decreto Alcaldicio N° 2604 de fecha 02.07.2009, lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento:

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que el Departamento de Patentes Comerciales a comprobado que el contribuyente señor RICHARD ZAMORANO ARROYO, Rut N° [REDACTED] antiene deuda pendiente desde el año 2010 al 2013 a la fecha, en su patente rol 2-12640.

2.- Que, en virtud de lo expuesto debe caducarse la patente según Ordenanza N° 20 de 1995, artículo 40 bis, número 03.

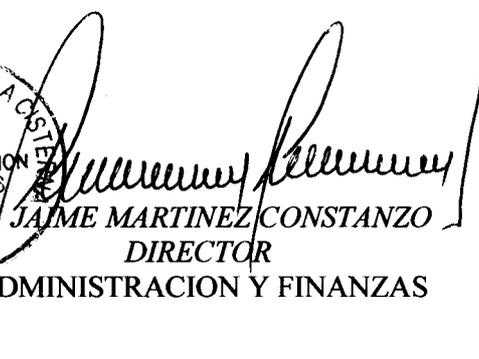
D E C R E T O

1.- CADUCASE la patente de ferias libres, a contar del 1° semestre del año 2013, al contribuyente que se indica, en atención a los puntos 1 y 2 del presente decreto.

NOMBRE : ZAMORANO ARROYO RICHARD DAVID
RUT : [REDACTED]
DIRECCIÓN : SANTA CLARA N° 807
GIRO : BAZAR, PAQUETERIA, ASEO, HUEVOS, CONF.
ROL : 2-12640

2°.- NOTIFIQUESE por el Secretario Municipal, lo dispuesto en la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.


MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JAIMÉ MARTÍNEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS


MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARÍA MUNICIPAL
PATRICIA ORELLANA FERRER
SECRETARIO MUNICIPAL
JMC/PO/ELM.-